



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

ORDENANZA N° 158

CREACION DE LA CARRERA "TECNICO EN PROGRAMACION"

Buenos Aires, 7 de marzo de 1974.

VISTO :

La Resolución N°2965, del Ministro de Cultura y Educación, de acuerdo a las normas legales que le confiere el Decreto N°349/73, por la que se autoriza la creación de la carrera "TECNICO EN PROGRAMACION" , en el ámbito de esta Universidad, y

CONSIDERANDO :

Que ello es consecuencia de la propuesta efectuada por esta Casa de Estudios, en el sentido de formar y capacitar en el área del procesamiento de la información, técnicos en el más alto nivel, acordes con el proyecto de Reconstrucción Nacional;

EL RECTOR INTERVENTOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL
EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES DE CONSEJO SUPERIOR

ORDENA :

ARTICULO 1°.- Disponer el dictado de la carrera "TECNICO EN PROGRAMACION", en el ámbito de la Universidad Tecnológica Nacional.-

ARTICULO 2°.- Aprobar el Plan de Estudios que se detalla en el anexo de la presente Ordenanza.-

ARTICULO 3°.- Regístrese. Comuníquese. Cumplido, archívese.-

sfd


ING. IVAN E. CHAMEOULEYRON
RECTOR INTERVENTOR


Dr. CARLOS R. ABELEDO
SECRETARIO ACADEMICO



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

A N E X O

PLAN DE ESTUDIOS DE "TECNICO EN PROGRAMACION"

Primer Cuatrimestre.

Algebra	6	hs.sem.
Estructura de los Ordenadores I	9	" "
Diagramación	8	" "
Integración Cultural	2	" "
	<hr/>	
	25	hs.

Segundo Cuatrimestre.

Inglés Técnico I	4	hs.sem.
Lenguaje de Programación I	10	" "
Estructura de los Ordenadores II	9	" "
Integración Cultural	2	" "
	<hr/>	
	25	hs.

Tercer Cuatrimestre.

Lenguaje COBOL	9	hs.sem.
Lenguaje de Programación II	10	" "
Inglés Técnico II	4	" "
Integración Cultural	2	" "
	<hr/>	
	25	hs.

Cuarto Cuatrimestre .

FORTRAN IV	8	hs.sem.
Estructura de los Sistemas Operativos	10	" "
Integración Cultural	2	" "
Proyecto	5	" "
	<hr/>	
	25	hs.